



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2018, acordó la aprobación provisional del establecimiento de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de programas socio-educativos para la conciliación de la vida familiar y laboral del municipio de Noblejas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Noblejas 26 de junio de 2018.-El Alcalde-Presidente, Agustín Jiménez Crespo.

Nº. I.-3328